

Señor

Bernardo Abad Merchán

Presidente de la Comisión de Deporte y Recreación del Concejo Metropolitano de Quito

Presente

De mi consideración:

Yo, Pablo González, en mi calidad de promotor de la competencia atlética denominada “Quito 15Krace” (antes “Últimas Noticias 15K”), ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1. El artículo 67.96 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incorporado mediante Ordenanza Metropolitana no. 063-2023, de 6 de noviembre de 2023, establece:

“Artículo 67.96.- Comisiones Generales.- Por iniciativa del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, el Pleno del Concejo Metropolitano o las comisiones, podrán instalarse en comisión general, previo la suspensión del punto del orden del día que se estuviere conociendo, para recibir a una persona natural o al representante de una persona jurídica, con el fin de exponer un tema relacionado con el orden del día a tratarse o sobre un tema de interés colectivo o general, por un tiempo máximo de 20 minutos.

De igual forma, por iniciativa del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, podrá incluirse como punto del orden del día de una sesión del Pleno del Concejo Metropolitano o de la comisión, una comisión general.

Así también, cualquier persona natural o el representante de una persona jurídica, puede solicitar directamente, o por intermedio de una concejala o concejal metropolitano, ser recibido en el Pleno del Concejo en comisión general, o en la comisión, con el fin de exponer un tema de interés colectivo o general.

Para ejercer este derecho, por iniciativa de la ciudadanía, el interesado deberá presentar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, con por lo menos 72 horas de anticipación, a la siguiente sesión ordinaria del Concejo o de la comisión, una solicitud al alcalde o alcaldesa o al presidente o presidenta de la comisión, detallando y justificando el motivo de su pedido y anexando la documentación de respaldo que considere pertinente.

Además, deberá señalar el o los nombres completos e identificación de la persona o personas que intervendrán en la sesión del pleno del Concejo Metropolitano de Quito o de la comisión. El alcalde o alcaldesa o el presidente o presidenta de la comisión, calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes.



El Pleno del Concejo Metropolitano o las comisiones no podrán adoptar resolución alguna, mientras se desarrolla la comisión general.

El alcalde o alcaldesa o el presidente o presidenta de la comisión, podrá autorizar la participación de otra persona, en representación de la persona autorizada a intervenir en comisión general, en caso fortuito o fuerza mayor.”

2. Con estos antecedentes, señor Concejal, por medio de la presente, en mi calidad de promotor de la competencia atlética denominada “Quito 15Krace” (antes “Últimas Noticias 15K”), solicito a usted que en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Deporte y Recreación, se sirva incluir un punto en el orden del día por el cual se prevea recibirme en comisión general para exponer aspectos relacionados con la planificación de este evento deportivo en el Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2024.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo A. González Peña', written in a cursive style.

Por.:
Pablo A. González Peña
C.C. 1707723522